

ESPECIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN INGLÉS DE NAVARRA

6º de Educación Primaria – Curso 2017/2018

- A. Objetivo de la evaluación.
- B. Competencias básicas a evaluar. Duración de las pruebas.
- C. Calendario y horario.
- D. Características de cada prueba.
- E. Colaboraciones del centro.
- F. Estudiantes ausentes. Criterios de exención de estudiantes.
- G. Adaptación de la prueba para el alumnado con necesidades educativas.

(A) Objetivo de la evaluación.

- Proporcionar información sobre la competencia lingüística en inglés de los estudiantes de centros con programas de aprendizajes en inglés al finalizar la Educación Primaria, con el fin de establecer un **indicador del grado de desarrollo** de dicha competencia.

- Conocer el nivel en comprensión oral en inglés (*listening*), comprensión escrita en inglés (*reading*), expresión escrita en inglés (*writing*) y expresión oral en inglés (*speaking*), adaptando los niveles de referencia del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL), de todos los estudiantes matriculados en 6º de Educación Primaria en centros con programa PAI.
- Ofrecer a los centros una **herramienta de diagnóstico**, complementaria a su evaluación interna y sin consecuencias académicas, que les ayude a establecer planes de mejora.

- A cada centro se le proporcionará un listado con los resultados obtenidos por sus estudiantes en las cuatro destrezas evaluadas, junto con la caracterización adaptada de cada nivel del MCERL.

(B) Competencias básicas a evaluar. Duración de las pruebas.

- La evaluación consiste en la realización de **dos pruebas de competencia lingüística en inglés** que permitirán comprobar los niveles de:

- a) Comprensión oral, comprensión escrita y expresión escrita (prueba escrita única).
- b) Expresión oral (SPEAKING, prueba oral).

- Todas ellas están dirigidas al alumnado que cursa **6º de Educación Primaria en el programa PAI**.

- En cuanto a la **duración de las pruebas**:

- o La prueba escrita [a)] se aplicará en una sesión de trabajo que se iniciará en la primera sesión lectiva de la mañana. La duración máxima prevista es de 60 minutos, más un periodo inicial de explicación de unos 15 minutos, abarcando en total la 1ª sesión de clase y la mitad de la 2ª sesión de clase.
- o La segunda prueba, correspondiente a la expresión oral en inglés [b)], se aplicará durante la 3ª y 4ª sesiones de clase (horario de mañana) y, si fuera necesario, también durante la 5ª y 6ª sesiones (horario de mañana o tarde, según tipo de jornada), en función del número de estudiantes evaluados. La duración máxima prevista será de 15 minutos por cada pareja de estudiantes evaluados (excepcionalmente un grupo de 3, en caso de que el número de estudiantes sea impar).

(C) Calendario y horario.

- La evaluación se llevará a cabo **entre el 10 y el 20 de abril 2018**, ambos incluidos.
- A cada centro escolar se acude **un único día**. Es importante que el día de aplicación, para no saturar en exceso a los estudiantes, el profesorado que imparte clase, evite la realización de actividades evaluables. Se aconseja notificar a los docentes este extremo.
- Si un centro prevé que, dentro del rango de fechas de aplicación, algún día no es posible realizar la evaluación, puede notificarlo a la Sección de Evaluación y Calidad (ANEXO 3) vía correo electrónico (sec.eka@navarra.es) **antes del viernes 9 de febrero de 2018**.
- Cada centro escolar recibirá un **calendario específico de aplicación**, con la fecha y horas concretas de realización de las pruebas. A partir del lunes 12 de febrero de 2018, se contactará con cada centro para notificar y acordar dicha fecha.
- En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en el día señalado, por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia suficientemente justificada, el Director/a del centro lo comunicará a la Sección de Evaluación y Calidad solicitando el cambio de fecha.

(D) Características de cada prueba.

Primera prueba [a]: Prueba escrita.

- La duración máxima prevista será de 60 minutos.
- La prueba consta de tres partes, que se realizan en el orden aquí descrito:
 - o Comprensión oral (*LISTENING*):
 - Consiste en oír 3 audiciones en inglés (cada audición se repite dos veces) y contestar a un total de 15 cuestiones cerradas sobre lo escuchado.
 - En cada cuestión debe rodearse la única opción correcta.
 - La duración total de esta parte es de 15 minutos, incluyendo los tiempos de explicación, lectura de preguntas y respuesta.
 - o Comprensión escrita (*READING*):
 - Consiste en leer 3 textos y responder a un total de 15 cuestiones cerradas relacionadas con lo leído.
 - En cada cuestión se debe elegir la única opción correcta.
 - La duración total estimada de esta parte es de unos 25 minutos.
 - o Expresión escrita (*WRITING*):
 - Consiste en escribir un pequeño texto (unas 100 palabras) que responda a una situación comunicativa determinada.
 - El tribunal valorará cuatro aspectos: contenido, destreza comunicativa, organización y lenguaje.
 - La duración total estimada de esta parte es de unos 20 minutos.

Segunda prueba [b]: Prueba oral (SPEAKING).

- La duración máxima prevista será de 15 minutos por cada pareja de estudiantes evaluados (excepcionalmente un grupo de 3, en caso de que el número de estudiantes sea impar). Los estudiantes estarán en su clase de referencia con su profesor/a habitual e irán saliendo en grupos según lo indique el tribunal.
- La composición de las parejas será determinada por el tutor/a del grupo y/o el profesor/a especialista en inglés, teniendo en cuenta para su conformación dos criterios esenciales: equiparación del nivel de inglés y afinidad personal entre los estudiantes emparejados.
Los profesores responsables del centro pondrán a disposición del tribunal el listado con las parejas de cada grupo el mismo día de aplicación de la prueba, por si hubiera alguna modificación de última hora debida a alguna ausencia. En dicho listado se harán constar los nombres y apellidos de las parejas conformadas en cada grupo.
- El tribunal valorará cuatro aspectos: gramática y vocabulario, manejo del discurso, pronunciación e interacción oral.
- Para la evaluación oral del alumno/a, el tribunal establece una pequeña conversación espontánea con el fin de rebajar la expectación ante la prueba. En todo momento, la máxima del tribunal es evaluar la producción oral en las mejores condiciones, por lo que en ocasiones, el tiempo de prueba de cada pareja variará, dando tiempo suficiente a todos los estudiantes para sentirse cómodos en la entrevista y dar lo mejor de sí mismos.
- Durante la prueba oral cada estudiante comenzará respondiendo individualmente a una serie de cuestiones formuladas por el tribunal (preguntas directas y relato de una historia basada en una serie de imágenes) y finalizará con una actividad en grupo donde deberán dialogar entre ellos acerca de una situación descrita por el tribunal (con el apoyo de una serie de imágenes con algunas ideas referidas a la situación).

En la página Web de la Sección de Evaluación y Calidad, se ha creado una nueva zona referente a la "Evaluación de Programas de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras". El enlace es el siguiente:

<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/evaluacion-y-calidad/evaluacion/evaluacion-externa/evaluacion-de-navarra/lenguas-extranjeras>

En ella, entre otros materiales, se ha puesto a disposición de los centros, un par de pruebas de ejemplo, similares a las descritas en este apartado.

(E) Colaboraciones del centro.

1. Todo el proceso de aplicación de las pruebas, su corrección y registro, se lleva a cabo por **evaluadores externos al centro** (denominados “tribunales” en lo sucesivo). Algunas de las preguntas de las pruebas son ítems de anclaje que permiten estudiar tendencias y no son liberados tras su aplicación, por ello, el contenido de las pruebas es material reservado y por tanto el personal del centro escolar no puede acceder a su contenido. Se ruega transmitan este extremo al personal del centro que se vea involucrado en el proceso de aplicación.
2. Los tribunales requieren de algunos **recursos personales** por parte del centro:
 - Persona de contacto del centro, responsable de la evaluación, que recibirá a los miembros del tribunal y les dirigirá a las aulas destinadas a la aplicación (generalmente el Director/a o algún miembro del equipo directivo). Es importante notificar los datos personales de dicha persona (nombre y cargo) a la Sección de Evaluación y Calidad (ANEXO 3) vía correo electrónico (sec.eka@navarra.es) **antes del viernes 9 de febrero de 2018**, para que ésta informe a los tribunales aplicadores de las pruebas.
 - Presencia del profesor/a correspondiente de cada grupo unos 15 minutos antes del comienzo de la primera prueba (antes de la 1ª hora de la mañana) con el fin de preparar el aula para la aplicación de la misma (colocación de mesas, pruebas de audio, revisión de listados de estudiantes,...).
 - Durante la prueba escrita, se requerirá la presencia del profesor/a de cada grupo solo durante los primeros minutos de la sesión (presentación del tribunal y colaboración para establecer el clima de trabajo habitual) y al finalizar las mismas (finalización de la prueba y salida al recreo). Mientras se realiza la prueba es necesario que el profesor/a del grupo esté localizable en algún espacio cercano al aula de aplicación, por si el tribunal requiere su ayuda (salidas al baño, atención especial a algún estudiante,...).
 - Durante la segunda prueba (SPEAKING), los estudiantes estarán en su clase de referencia con su profesor/a habitual, e irán saliendo en parejas (o grupos de 3) según indique el tribunal. Se requiere la presencia de un profesor/a de guardia, principalmente durante el comienzo de la prueba oral, para que gestione las salidas y entradas de grupos de estudiantes del aula de referencia, y les acompañe al lugar donde está el tribunal.
3. Asimismo, se requieren los siguientes **recursos materiales** por parte del centro o alumnado:
 - Medios tecnológicos: en la prueba de audio de inglés (LISTENING, comienzo de la 1ª prueba) es necesario disponer de un reproductor de sonido facilitado por el centro (preferiblemente un ordenador con altavoces, o sino un radiocasete con CD o similar). El centro procurará asegurar su correcto funcionamiento el día anterior a la prueba.
 - Aulas o lugares para cada tribunal que realiza el SPEAKING: entre uno y cinco espacios, según se comunicará en el calendario específico de aplicación de cada centro. En casos donde el espacio y el aula donde se encuentran los estudiantes estén distanciados, se dispondrán un par de sillas en el pasillo (para que pueda esperar la siguiente pareja).
 - Que el alumnado evaluado disponga de bolígrafo azul o negro.
 - Que el tutor/a de cada grupo prepare alguna tarea sencilla para que los estudiantes que terminen antes de tiempo puedan seguir trabajando sin molestar a sus compañeros/as. Dicha tarea se entregará a los miembros del tribunal antes de comenzar la primera prueba.
 - Listado de cada grupo con los emparejamientos para la prueba oral. Entregársela al tribunal durante la primera prueba (tras los reajustes de última hora por ausencias).

(F) Estudiantes ausentes. Criterios de exención de estudiantes.

1. **Estudiantes ausentes el día de la prueba.** Como norma general, el tribunal externo de aplicación de la prueba sólo podrá realizarla en las fechas y horas asignadas a cada centro, de forma que si un estudiante está ausente, no podrá realizarla en otro momento. Dichos estudiantes serán registrados por los evaluadores como “AUSENTE”.
2. **Estudiantes ausentes a alguna parte de la prueba.** Si algún estudiante falta a alguna parte de la prueba (por ejemplo, llega tarde a 1ª hora y no hace el *Listening*), podrá realizar el resto de pruebas, e incluso la parte a la que ha faltado, siempre que el tribunal aplicador externo considere que es viable, dentro del calendario de aplicación en el centro.
3. **Criterios de exención de estudiantes.**
 - Como norma general, todos los estudiantes del grupo que cursan 6º de Educación Primaria y están matriculados en el programa PAI realizarán las pruebas, salvo quienes no puedan en aplicación de alguno de los siguientes criterios:
 - o Exento criterio A. Desconocimiento de la lengua castellana o, en su caso, de la lengua vasca, por incorporación reciente al sistema educativo (menos de un curso académico en el sistema educativo).
 - o Exento criterio B. Alumnado de incorporación tardía al programa British o PAI (menos de un curso académico en el programa).
 - o Exento criterio C. Circunstancia transitoria que impida realizar la prueba (por ejemplo, brazo escayolado, visión escasa,...).
 - o Exento criterio D. Alumnado que cursa 6º de EP siguiendo planes de recuperación para superar los aprendizajes correspondientes a las áreas de matemáticas y lengua de 4º curso de EP o cursos inferiores. El alumnado que cursa 6º de EP siguiendo planes de recuperación para superar los aprendizajes correspondientes a las áreas de matemáticas y/o lengua de 5º curso de EP (PR5) realizará la prueba con normalidad.
 - o Exento criterio E. Alumnado que presente necesidades educativas *especiales* registradas en el programa de gestión Educa y que tenga establecidas adaptaciones curriculares significativas (ACS). El hecho de estar registrado o censado en el programa de gestión Educa no es motivo suficiente para la exención.
 - Cuando el estudiante cumpla alguno de los criterios señalados, figurará como tal en el Registro de Exenciones (ANEXO 1) y no realizará ninguna de las pruebas. Estos estudiantes serán atendidos por el centro o podrán ser atendidos por el tribunal aplicador si fuera necesario (las tareas a realizar serán facilitadas por el centro).
 - El Equipo Directivo y/o el Orientador del centro remitirán el Registro de Exenciones (ANEXO 1) a la Sección de Evaluación y Calidad vía correo electrónico (sec.eka@navarra.es) **antes del viernes 9 de febrero de 2018**, para que ésta informe a los tribunales aplicadores de las pruebas.

(G) Adaptación de la prueba para el alumnado con necesidades educativas.

- Con carácter general, los estudiantes con adaptación realizarán la prueba con la única presencia y guía del tribunal aplicador designado.
- Las adaptaciones se realizarán en función de las necesidades educativas, serán individualizadas y específicas, serán fundamentalmente metodológicas y estarán relacionadas con los procedimientos de evaluación, y no incluyen la realización de aclaraciones, ni matizaciones, ni interpretaciones relativas al contenido de las pruebas, de los textos o de las preguntas. Entre otras medidas, se pueden considerar:
 - o Ampliación de tiempo
 - o Ubicación adecuada en el aula
 - o Entorno adecuado (iluminación, acústica...)
 - o Aumentar el tamaño de la letra
 - o Realización oral de la prueba (parcial o totalmente)
 - o Comprobación de que el estudiante ha comprendido las instrucciones generales para la realización de la prueba y, en su caso, las instrucciones específicas de un ejercicio o tarea en concreto
 - o Seguimiento y constatación individualizada de que el estudiante está realizando la prueba sin distracciones o pérdidas de tiempo importantes
 - o Reforzamiento y estimulación del esfuerzo, ayudando al estudiante a continuar con el ejercicio o con la realización de la prueba, supervisando si ha respondido a todas las preguntas antes de entregar el ejercicio
 - o Etc
- El Equipo Directivo y/o el Orientador del centro remitirán el Registro de Adaptaciones (ANEXO 2) a la Sección de Evaluación y Calidad vía correo electrónico (sec.eka@navarra.es) **antes del viernes 9 de febrero de 2018**, para que ésta informe a los tribunales aplicadores de las pruebas.

Iruña/Pamplona – Enero de 2018

Ebaluazio eta Kalitate Atala – Sección de Evaluación y Calidad

Nafarroako Gobernua Hezkuntza – Departamento de Educación del Gobierno de Navarra

ANEXO 1 - REGISTRO DE EXENCIONES

Evaluación Programa Aprendizaje en Inglés – Curso 2017/2018

6º de Educación Primaria

Centro escolar: **CPEIP**

Marcar con una cruz X solo si el centro escolar no posee ningún estudiante exento

Registro de exenciones (ordenar por "grupo" y luego por "apellidos")

	Grupo	Apellidos	Nombre	Motivo (A, B, C, D, E)	Atendido por el centro (Sí / No)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

- A. Desconocimiento de la lengua castellana o, en su caso, de la lengua vasca, por incorporación reciente al sistema educativo (menos de un curso académico en el sistema educativo).
- B. Alumnado de incorporación tardía al programa British o PAI (menos de un curso académico en el programa).
- C. Circunstancia transitoria que impida realizar la prueba (por ejemplo, brazo escayolado, visión escasa,...).
- D. Alumnado que cursa 6º de EP siguiendo planes de recuperación para superar los aprendizajes correspondientes a las áreas de matemáticas y lengua de 4º curso de EP o cursos inferiores. El alumnado que cursa 6º de EP siguiendo planes de recuperación para superar los aprendizajes correspondientes a las áreas de matemáticas y/o lengua de 5º curso de EP (PR5) realizará la prueba con normalidad.
- E. Alumnado que presente necesidades educativas *especiales* registradas en el programa de gestión Educa y que tenga establecidas adaptaciones curriculares significativas (ACS). El hecho de estar registrado o censado en el programa de gestión Educa no es motivo suficiente para la exención.

Este registro se remitirá a la Sección de Evaluación y Calidad (sec.eka@navarra.es), aunque no haya ningún estudiante exento, **antes del viernes 9 de febrero de 2018**

ANEXO 2 - REGISTRO DE ADAPTACIONES

Evaluación Programa Aprendizaje en Inglés – Curso 2017/2018

6º de Educación Primaria

Centro escolar: **CPEIP**

Marcar con una cruz X solo si el centro escolar no posee ningún estudiante que requiera adaptación

Registro de adaptaciones (ordenar por "grupo" y luego por "apellidos")				
	Grupo	Apellidos	Nombre	Adaptación a realizar
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

Este registro se remitirá a la Sección de Evaluación y Calidad (sec.eka@navarra.es), aunque no haya ningún estudiante que requiera adaptaciones, **antes del viernes 9 de febrero de 2018**

ANEXO 3 – DATOS CONTACTO CENTRO

Evaluación Programa Aprendizaje en Inglés – Curso 2017/2018

6º de Educación Primaria

Centro escolar: **CPEIP**

Persona de contacto del centro responsable de la evaluación		
Apellidos	Nombre	Cargo

Día (o días), dentro del rango de fechas de aplicación, donde la evaluación no es posible
AVISO: En caso de no rellenar la tabla, se supondrá que el centro procurará adaptarse al día asignado que se le comunicará.

Día / Mes / Año	Motivo

Este anexo se remitirá a la Sección de Evaluación y Calidad (sec.eka@navarra.es),
antes del viernes 9 de febrero de 2018